

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 2 de Octubre de 2015, bajo la Presidencia del Alcalde Accidental, **D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.  
D/D<sup>a</sup> CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
D/D<sup>a</sup> ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.  
D/D<sup>a</sup> SANDRA GÓMEZ CARO.  
D/D<sup>a</sup> VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

**OBSERVACIONES**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> TAMARA CASAL HERMOSO.  
D/D<sup>a</sup> ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup> LUIS DE LA TORRE LINARES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

\*Por razones de Urgencia en el **Punto 10º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 10º.1**, en los términos siguientes: **Punto 10º.1** (Expte. 457/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Rectificar el error material existente en el punto Primero de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015”. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 448/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2.015.

**Punto 2º.-** (Expte. 449/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Relación justificativa de Gastos número 2015-00566, por importe de 125.399,54 €.”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 450/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo relativa a “Relación justificativa de Gastos número 2015-567, por importe 24.750,00 €”. Aprobación.


**Punto 4º.-** (Expte. 451/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial, relativa a “Cuenta justificativa subvención a la entidad club deportivo Pinzón 09, con CIF.: G-91874206, por importe de 2.000 €. para proyecto “participación en competición federada de fútbol 2ª provincial sénior, temporada 2013/2014”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 452/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, relativa a “Expte SU17 2015 SUMINISTRO DE VEHÍCULO TURISMO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DE UTRERA”. Aprobación declaración desierto y nueva apertura de expte.

**Punto 6º.-** (Expte. 453/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, relativa a “Autorización uso de dominio público, para la venta de artículos de pirotecnia en el polígono Torno, calle Ronda de los Torneros, 2 de Utrera.”. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 454/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por resolución de alcaldía de 26/03/2015 a Doña Consuelo Navarro Navarro por importe de 500,00 euros en concepto “gastos de compra de boquillas para etilometro de la policía”, los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 16/04/2015”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/26
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

**Punto 8º.-** (Expte. 455/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por resoluciones de alcaldía de 10/04/2015 y rectificación de 17/04/2015, y resolución de 11/06/2015 a Doña M. Mercedes Mena Gálvez y María Dolores Hurtado Sánchez por importe de 1.325,00 euros y 392,30 euros respectivamente en conceptos de “gastos notariales adquisición terrenos para itv e irpf”. los fondos fueron percibidos por los habilitados los días 29/04/2015 y 11/06/2015”. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 456/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por resoluciones de alcaldía de 22/07/2015 y rectificación de 27/07/2015 a Doña Ana María Cerrillo Jiménez por importe de 1.000,00 euros en concepto “gastos de publicaciones”. los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 27/07/2015”. Aprobación.

**Punto 10º.-** (Expte. 457/2015).- Asuntos Urgentes.

**Punto 10º.1** (Expte. 457/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Rectificar el error material existente en el punto Primero de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 43/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2.015.

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/26
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 449/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2015-00566, POR IMPORTE DE 125.399,54 €.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice: “Informe de Intervención.

*Asunto: Relación de Gastos número 2015-566 La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

2015 66001847	26/05/15	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	12.652,17 €
	Texto:	S/FRA RECT-3 FECHA 07/05/15 3ª CERTIFICACION OBRA 3ª FASE LA CORREDERA. EXPT. OP-049-14.	
Aplicación: O82.1560.60125 AD/ 2015-22008136 PROYECTO: 2014 2980003			Importe:
			12.652,17 €
2015 66004719	31/08/15	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320001315FAC FECHA 31-08-15 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE AGOSTO (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763 AD/ 2015-22001421			importe: 15.725,21 €
2015 66004724	01/09/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2015-9506650 FECHA 31-08-15 SERVICIO DE LIMPIEZA COLEGIOS MES AGOSTO 2015 (EXPTE. 27/2009)	
Aplicación: E51.3200.22700 AD/ 2015-22000789			Importe:
			63.232,91 €
2015 66005084	11/09/15	79210527E JUAN M. SANCHEZ PARRA	33.789,25 €
	Texto:	S/FRA 15F00004 FECHA 10-09-15 SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, TAQUILLA, CONTROL DE ACCESO Y RECAUDACION PISCINAS MUNICIPALES DE LAS PEDANIAS (EXPTE. SV14/2015)	
Aplicación: O62.3420.22739 AD/ 2015-22007565			Importe:
			33.789,25 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
109.500,23 €	0,00	15.899,31 €	125.399,54 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

2015 66001847	26/05/15	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	12.652,17 €
	Texto:	S/FRA RECT-3 FECHA 07/05/15 3ª CERTIFICACION OBRA 3ª FASE LA CORREDERA. EXPTE. OP-049-14.	
Aplicación: O82.1560.60125 AD/ 2015-22008136 PROYECTO: 2014 2980003			Importe: 12.652,17 €
2015 66004719	31/08/15	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320001315FAC FECHA 31-08-15 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE AGOSTO (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763 AD/ 2015-22001421			Importe: 15.725,21 €
2015 66004724	01/09/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2015-9506650 FECHA 31-08-15 SERVICIO DE LIMPIEZA COLEGIOS MES AGOSTO 2015 (EXPTE. 27/2009)	
Aplicación: E51.3200.22700 AD/ 2015-22000789			Importe: 63.232,91 €
2015 66005084	11/09/15	79210527E JUAN M. SANCHEZ PARRA	33.789,25 €
	Texto:	S/FRA 15F00004 FECHA 10-09-15 SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, TAQUILLA, CONTROL DE ACCESO Y RECAUDACION PISCINAS MUNICIPALES DE LAS PEDANIAS (EXPTE. SV14/2015)	
Aplicación: O62.3420.22739 AD/ 2015-22007565			Importe: 33.789,25 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
109.500,23 €	0,00	15.899,31 €	125.399,54 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 450/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONOMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2015-567, POR IMPORTE 24.750,00 €”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.**


*Asunto: Relación de Gastos número 2015 00567. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL.- Fdo: María Sánchez Morilla.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66005369	25/09/15	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 530 FECHA 01/08/15. SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE AGOSTO DE 2015	
Aplicación: E32.4411.48999 RC: 2015-22003823			Importe: 24.750,00 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
24.750,00 €	0,00	0,00	24.750,00 €

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/26
 mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66005369	25/09/15	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 530 FECHA 01/08/15. SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE AGOSTO DE 2015	
Aplicación: E32.4411.48999 RC: 2015-22003823			Importe: 24.750,00 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
24.750,00 €	0,00	0,00	24.750,00 €


**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 451/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO PINZÓN 09, CON CIF.: G-91874206, POR IMPORTE DE 2.000 €. PARA PROYECTO “PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DE FÚTBOL 2ª PROVINCIAL SÉNIOR, TEMPORADA 2013/2014”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/26
		mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==	
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			



Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCION CONCEDIDA POR TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL AL CLUB DEPORTIVO PINZÓN 09, PARA LA FINALIDAD “PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DE FÚTBOL 2ª PROVINCIAL SÉNIOR 2013/2014”.

ANTECEDENTES:

1º.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 17/07/2014 (PUNTO 3º), se concede subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO PINZÓN 09, CIF: G-91874206, por importe de 2.000 euros para el Proyecto “Participación en Competición Federada de Fútbol 2ª Provincial Senior, Temporada 2013/2014”, mediante propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial.

2º.- Ante la Delegación de Deportes la citada entidad ha presentado la documentación justificativa, dando como resultados tras su estudio los siguientes datos obrantes en el expediente:

- Expediente: 109/14
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO PINZÓN 09
- CIF: G-91874206
- Fecha de presentación cuenta justificativa: 13/07/2015
- Importe concedido: 2.000 €
- Presupuesto aceptado: 2.000 €
- Importe justificado: **2.113 €**

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Expediente: 109/14
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO PINZÓN 09


**-Importe justificado: 2.113 €**

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez”**

Analizada la propuesta presentada por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

-Expediente: 109/14

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO PINZÓN 09

-Importe justificado: 2.113 €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 452/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “EXPTE SU17 2015 SUMINISTRO DE VEHÍCULO TURISMO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DE UTRERA”. APROBACIÓN DECLARACIÓN DESIERTO Y NUEVA APERTURA DE EXPTE.**

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, expediente SU17/2015, cuyo presupuesto de base de licitación asciende a VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €) IVA incluido.

Vista Acta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil quince, en la que una vez comprobada que por la empresa CARENOSTOS, S.L., CIF B91300608, no se ha cumplimentado adecuadamente la documentación exigida por la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, la Comisión por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, por no haber presentado la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate).
- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera. Acredita ejercicios 2012 y 2013. Falta por acreditar la solvencia económica del ejercicio 2014.
- Original o copia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

d) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.165,28 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de suministros por importe superior a 12.020,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Excluir de la adjudicación del contrato de “suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera” a la empresa CARENOSTOS, S.L., CIF B91300608, representada por D. Luís Enrique Ostos Vasco, DNI 75402477J, por no haber presentado la siguiente documentación, exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del mismo:

a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate).

b) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera. Acredita ejercicios 2012 y 2013. Falta por acreditar la solvencia económica del ejercicio 2014.

c) Original o copia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

d) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.165,28 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

**SEGUNDO:** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, expediente SU17/2015.

**TERCERO:** Iniciar de nuevo el procedimiento de adjudicación del “suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera”, con la siguiente modificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**Plazo de garantía:** Quince (15) días contados desde el día siguiente a la firma del acta de

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

recepción del suministro.

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**QUINTO:** Encomendar a la jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SEXTO:** Notificar el licitador el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Excluir de la adjudicación del contrato de “suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera” a la empresa CARENOSTOS, S.L., CIF B91300608, representada por D. Luís Enrique Ostos Vasco, DNI 75402477J, por no haber presentado la siguiente documentación, exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del mismo:

a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate).

b) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera. Acredita ejercicios 2012 y 2013. Falta por acreditar la solvencia económica del ejercicio 2014.


c) Original o copia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

d) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.165,28 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

**SEGUNDO:** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera, expediente SU17/2015.

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

**TERCERO:** Iniciar de nuevo el procedimiento de adjudicación del “suministro de un vehículo turismo con destino a la Policía Local de Utrera”, con la siguiente modificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**Plazo de garantía:** Quince (15) días contados desde el día siguiente a la firma del acta de recepción del suministro.

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**QUINTO:** Encomendar a la jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**SEXTO:** Notificar al licitador el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Darse cuenta del presente a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 453/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN USO DE DOMINIO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA EN EL POLÍGONO TORNO, CALLE RONDA DE LOS TORNEROS, 2 DE UTRERA. “. APROBACIÓN.**

**- El presente punto se deja SOBRE LA MESA para su próximo estudio.**

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 454/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONOMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 26/03/2015 A DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO POR IMPORTE DE 500,00 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE COMPRA DE BOQUILLAS PARA ETILÓMETRO DE LA POLICÍA”, LOS FONDOS FUERON PERCIBIDOS POR EL HABILITADO EL DÍA 16/04/2015”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

Por la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA ECONOMICA Y DE EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto que con fecha 14/05/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/03/2015 a **DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO** por importe de 500,00 euros en concepto **"GASTOS DE COMPRA DE BOQUILLAS PARA ETILOMETRO DE LA POLICÍA"**. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día **16/04/2015**.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

*INFORME DE INTERVENCIÓN*

*Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: "La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento"*

*Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/03/2015 a **DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO** por importe de 500,00 euros en concepto **"GASTOS COMPRA DE BOQUILLAS PARA ETILOMETRO DE LA POLICÍA"**. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día **16/04/2015**.*

*Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).*

**Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:**

**a).- El Gasto asciende a 396,50 euros.**

**b).- El reintegro por la cuantía no invertida de 103,50 euros.**

*Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, **NO guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.***

**SE observan irregularidades y deficiencias, considerándose los justificantes de gastos NO acreditativos para la justificación de los fondos.**

**a) CINCO (5) Facturas no se ajustan a la finalidad, del Mandamiento, siendo compra de material eléctrico y copias de llaves. :**

**a-1) factura 15/15 de Zapatería Antonio, copias de llaves por importe de 16,20€.**

**a-2) factura 28/15 de Zapatería Antonio, copias de llaves por importe de 3,63€.**

**a-3) factura 534000405 de UTREMEL UTRERA SL, material eléctrico por importe de 9,81€.**

**a-4) factura 15002119 de DISTRIBUCIONES UTRERANA SL, mat. Eléct. por importe de 4,05€.**

**a-5) factura 26151/15 de ALMACENES CAMU, S.A., material Eléct. por importe de 18,69€.**

**b) El total de importe de las facturas que no corresponden a la finalidad son 52,38 euros.**

**NO se acredita fehacientemente el pago de la obligación, NO acompañándose justificante correspondiente del pago.**

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

*Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”*

*Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.*

**LA INTERVENTORA ACCIDENTAL.**

*Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora accidental en su Informe de fiscalización, entendiéndose **NO** aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

**SEGUNDO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/03/2015, a **DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO** por importe de 500,00 euros en concepto “**GASTOS DE COMPRA DE BOQUILLAS PARA EL ETILOMETRO DE LA POLICÍA**”.

**TERCERO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”**

Analizada la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por la Interventora accidental en su Informe de fiscalización, entendiéndose **NO** aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

**SEGUNDO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/03/2015, a **DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO** por importe de 500,00 euros en concepto “**GASTOS DE COMPRA DE BOQUILLAS PARA EL ETILOMETRO DE LA POLICÍA**”.

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/26
		mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==	
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

**TERCERO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 455/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONOMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE 10/04/2015 Y RECTIFICACIÓN DE 17/04/2015, Y RESOLUCIÓN DE 11/06/2015 A DOÑA M. MERCEDES MENA GÁLVEZ Y MARÍA DOLORES HURTADO SÁNCHEZ POR IMPORTE DE 1.325,00 EUROS Y 392,30 EUROS RESPECTIVAMENTE EN CONCEPTOS DE “GASTOS NOTARIALES ADQUISICIÓN TERRENOS PARA ITV E IRPF”. LOS FONDOS FUERON PERCIBIDOS POR LOS HABILITADOS LOS DÍAS 29/04/2015 Y 11/06/2015”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA ECONOMICA Y DE EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto que con fecha 09/07/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 10/04/2015 y rectificación de 17/04/2015, y Resolución de 11/06/2015 a **DOÑA M. MERCEDES MENA GÁLVEZ Y MARÍA DOLORES HURTADO SÁNCHEZ** por importe de 1.325,00 euros y 392,30 euros respectivamente en conceptos de “**GASTOS NOTARIALES ADQUISICIÓN TERRENOS PARA ITV E IRPF**”. Los fondos fueron percibidos por los habilitados los días **29/04/2015 y 11/06/2015**.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

*INFORME DE INTERVENCIÓN*

*Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.*

*Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 10/04/2015 y rectificación por error en Partida con fecha 17/04/2015 y Resolución de 11/06/2015 a **DOÑA M. MERCEDES MENA GÁLVEZ Y DOÑA MARÍA DOLORES HURTADO SÁNCHEZ** por importe de 1.325,00 euros y 392,30 euros respectivamente, en total 1.717,30 euros, en concepto de “**GASTOS DE NOTARIALES ADQUISICIÓN TERRENOS ITV E IRPF**”. Los fondos fueron percibidos por los habilitados los días **29/04/2015 y 11/06/2015**.*

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==



*Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).*

**Resultado de la Rendición de Cuenta:**

a).- **El Gasto asciende a 1.717,30 euros.**

b).- **El IRPF por la cuantía de 233,21 euros.**

*Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.*

*Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose el justificante de pago correspondiente de la Notaría de DON BARTOLOMÉ MARTÍN VÁZQUEZ.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

**LA INTERVENTORA ACCIDENTAL**

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 10/04/2015 y rectificación por error en la Partida con fecha 17/04/2015, y Resolución de 11/06/2015 a **DOÑA M. MERCEDES MENA GÁLVEZ Y DOÑA MARÍA DOLORES HURTADO SÁNCHEZ** por importe de 1.325,00 euros y 325,30 euros en concepto “**GASTOS DE PUBLICACIONES**”.

**SEGUNDO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 10/04/2015 y rectificación por error en la Partida con fecha 17/04/2015, y Resolución de 11/06/2015 a **DOÑA M. MERCEDES MENA GÁLVEZ Y DOÑA MARÍA DOLORES HURTADO SÁNCHEZ** por importe de 1.325,00 euros y 325,30 euros en concepto “**GASTOS DE PUBLICACIONES**”.

**SEGUNDO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 456/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA ECONOMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE 22/07/2015 Y RECTIFICACIÓN DE 27/07/2015 A DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ POR IMPORTE DE 1.000,00 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE PUBLICACIONES”. LOS FONDOS FUERON PERCIBIDOS POR EL HABILITADO EL DÍA 27/07/2015”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA ECONOMICA Y DE EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto que con fecha 22/09/2015 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 22/07/2015 y rectificación de 27/07/2015 a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ** por importe de 1.000,00 euros en concepto **“GASTOS DE PUBLICACIONES ”**. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día **27/07/2015**.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

*Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.*

*Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 22/07/2015 y rectificación por error en la SOLICITANTE con fecha 27/07/2015 a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ** por importe de 1.000,00 euros y en concepto **“GASTOS DE PUBLICACIONES”**. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día **27/07/2015**.*

*Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).*

**Resultado de la Rendición de Cuenta:** Según devolución por cantidad no invertida:

a).- **El Gasto asciende a 998,10 euros.**

b).- **El Reintegro por la cuantía no invertida de 1,90 euros.**

*Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. **No se observan irregularidades**, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.*

*Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose los justificantes*

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

bancarios de pagos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

#### **LA INTERVENTORA ACCIDENTAL**

Considerando que la Base 20.4 f) establece que "Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/07/2015 y rectificación por error en la solicitante con fecha 27/07/2015, a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ** por importe de 1.000,00 euros en concepto "GASTOS DE PUBLICACIONES".

**SEGUNDO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/07/2015 y rectificación por error en la solicitante con fecha 27/07/2015, a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ** por importe de 1.000,00 euros en concepto "GASTOS DE PUBLICACIONES".

**SEGUNDO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

#### **PUNTO 10º.- (Expte. 457/2015).- ASUNTOS URGENTES.**

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.1.- (Expte. 457/2015).**- Propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Rectificar el error material existente en el punto Primero de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 10º.1.- (EXPTE. 457/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ÉSTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS**

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.-** *Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Director Técnico de las siguientes obras municipales, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González:*

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
OP 32/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN PISTA DE ATLETISMO ZONA DEPORTIVA VISTA ALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 33/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN AVDA. PASEO DE CONSOLACION S/N, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/13	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO “VISTA ALEGRE”, UTRERA (SEVILLA)
OP 33/14	COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE
OP 34/14	APARCAMIENTO Y ACCESO A ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/14	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 58/14	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL COMPLEJO DEPORTIVO VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 62/14	ADECUACIÓN DE PISTA DE TENIS A CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/26
 mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

OP 01/15	REPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN EL CASCO URBANO DE UTRERA (SEVILLA)
OP 02/15	CERRAMIENTO SOLARES ADYACENTES AL CASTILLO (PLAZA DE SANTA ANA, Nº 2 Y C/ FERNANDA Y BERNARDA Nº 5), UTRERA (SEVILLA)
OP 03/15	INSTALACIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS (AVDA. MARIA AUXILIADORA Y C/ LA CORREDERA, UTRERA (SEVILLA)
OP 04/15	REFORMA DE FUENTES ORNAMENTALES EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 06/15	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS
OP 07/15	PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OP 08/15	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 09/15	MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 17/15	3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA CASA MUSEO EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA, CALLE LA PLAZA Nº 32, UTRERA (SEVILLA)
OP 24/15	IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)
OP 25/15	REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA. UTRERA (SEVILLA)
OP 32/15	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA COCA DE LA PIÑERA, UTRERA (SEVILLA)
PU 05/10	REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (UE-2)

**SEGUNDO.-** Nombrar a la Arquitecta Municipal D<sup>ª</sup>. Begoña Sánchez Cañete, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Directora las obras de urbanización contempladas en el “Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

**TERCERO.-** Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, responsable del contrato para la ejecución de las obras de urbanización contempladas en el “Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, en sustitución de la Arquitecta Municipal D<sup>ª</sup>. Begoña Sánchez Cañete.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a los interesados, y al resto de la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.


**QUINTO.-** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente”.

Advertido error material contenido en el punto Primero del citado acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material existente en el punto Primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, de forma que donde dice:

“**PRIMERO.-** Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Director Técnico de las siguientes obras municipales, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González:

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/26
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
OP 32/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN PISTA DE ATLETISMO ZONA DEPORTIVA VISTA ALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 33/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN AVDA. PASEO DE CONSOLACION S/N, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/13	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO "VISTA ALEGRE", UTRERA (SEVILLA)
OP 33/14	COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE
OP 34/14	APARCAMIENTO Y ACCESO A ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/14	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 58/14	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL COMPLEJO DEPORTIVO VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 62/14	ADECUACIÓN DE PISTA DE TENIS A CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 01/15	REPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN EL CASCO URBANO DE UTRERA (SEVILLA)
OP 02/15	CERRAMIENTO SOLARES ADYACENTES AL CASTILLO (PLAZA DE SANTA ANA, Nº 2 Y C/ FERNANDA Y BERNARDA Nº 5), UTRERA (SEVILLA)
OP 03/15	INSTALACIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS (AVDA. MARIA AUXILIADORA Y C/ LA CORREDERA, UTRERA (SEVILLA)
OP 04/15	REFORMA DE FUENTES ORNAMENTALES EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 06/15	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS
OP 07/15	PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OP 08/15	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 09/15	MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 17/15	3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA CASA MUSEO EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA, CALLE LA PLAZA Nº 32, UTRERA (SEVILLA)
OP 24/15	IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)
OP 25/15	REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA. UTRERA (SEVILLA)
OP 32/15	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA COCA DE LA PIÑERA, UTRERA (SEVILLA)
PU 05/10	REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (UE-2)

debe decir: **"PRIMERO.-** Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Director Técnico de las siguientes obras municipales, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González:

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
OP 32/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN PISTA DE ATLETISMO ZONA DEPORTIVA VISTA ALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 33/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN AVDA. PASEO DE CONSOLACION S/N, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/13	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO "VISTA ALEGRE", UTRERA (SEVILLA)
OP 33/14	COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE
OP 34/14	APARCAMIENTO Y ACCESO A ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

OP 40/14	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 58/14	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL COMPLEJO DEPORTIVO VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 62/14	ADECUACIÓN DE PISTA DE TENIS A CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 01/15	REPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN EL CASCO URBANO DE UTRERA (SEVILLA)
OP 02/15	CERRAMIENTO SOLARES ADYACENTES AL CASTILLO (PLAZA DE SANTA ANA, Nº 2 Y C/ FERNANDA Y BERNARDA Nº 5), UTRERA (SEVILLA)
OP 03/15	INSTALACIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS (AVDA. MARIA AUXILIADORA Y C/ LA CORREDERA, UTRERA (SEVILLA)
OP 04/15	REFORMA DE FUENTES ORNAMENTALES EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 06/15	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS
OP 07/15	PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OP 08/15	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 09/15	MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 17/15	3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA CASA MUSEO EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA, CALLE LA PLAZA Nº 32, UTRERA (SEVILLA)
OP 24/15	IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)
OP 25/15	REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA. UTRERA (SEVILLA)
OP 32/15	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA COCA DE LA PIÑERA, UTRERA (SEVILLA)

**SEGUNDO.-** Ratificar los puntos Segundo y Tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, con el siguiente tenor literal:

**“SEGUNDO.-** Nombrar a la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Directora las obras de urbanización contempladas en el “Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

**TERCERO.-** Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, responsable del contrato para la ejecución de las obras de urbanización contempladas en el “Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, en sustitución de la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete”.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a los interesados, y al resto de la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 19-06-2015).”

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/26



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Rectificar el error material existente en el punto Primero de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, de forma que donde dice:

“**PRIMERO.-** Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Director Técnico de las siguientes obras municipales, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González:

Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
OP 32/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN PISTA DE ATLETISMO ZONA DEPORTIVA VISTA ALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 33/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN AVDA. PASEO DE CONSOLACION S/N, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/13	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO “VISTA ALEGRE”, UTRERA (SEVILLA)
OP 33/14	COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE
OP 34/14	APARCAMIENTO Y ACCESO A ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/14	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 58/14	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL COMPLEJO DEPORTIVO VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 62/14	ADECUACIÓN DE PISTA DE TENIS A CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 01/15	REPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN EL CASCO URBANO DE UTRERA (SEVILLA)
OP 02/15	CERRAMIENTO SOLARES ADYACENTES AL CASTILLO (PLAZA DE SANTA ANA, Nº 2 Y C/ FERNANDA Y BERNARDA Nº 5), UTRERA (SEVILLA)
OP 03/15	INSTALACIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS (AVDA. MARIA AUXILIADORA Y C/ LA CORREDERA, UTRERA (SEVILLA)
OP 04/15	REFORMA DE FUENTES ORNAMENTALES EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 06/15	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS
OP 07/15	PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OP 08/15	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 09/15	MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 17/15	3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA CASA MUSEO EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA, CALLE LA PLAZA Nº 32, UTRERA (SEVILLA)
OP 24/15	IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)
OP 25/15	REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA. UTRERA (SEVILLA)
OP 32/15	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA COCA DE LA PIÑERA, UTRERA (SEVILLA)
PU 05/10	REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (UE-2)

debe decir: “**PRIMERO.-** Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Director Técnico de las siguientes obras municipales, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González:

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/26



mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==




Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
OP 32/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN PISTA DE ATLETISMO ZONA DEPORTIVA VISTA ALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 33/13	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCION DE BARANDILLAS EN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN AVDA. PASEO DE CONSOLACION S/N, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/13	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO "VISTA ALEGRE", UTRERA (SEVILLA)
OP 33/14	COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE
OP 34/14	APARCAMIENTO Y ACCESO A ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 40/14	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ACCESO A BLOQUES DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 58/14	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL COMPLEJO DEPORTIVO VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)
OP 62/14	ADECUACIÓN DE PISTA DE TENIS A CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 01/15	REPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN EL CASCO URBANO DE UTRERA (SEVILLA)
OP 02/15	CERRAMIENTO SOLARES ADYACENTES AL CASTILLO (PLAZA DE SANTA ANA, Nº 2 Y C/ FERNANDA Y BERNARDA Nº 5), UTRERA (SEVILLA)
OP 03/15	INSTALACIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS (AVDA. MARIA AUXILIADORA Y C/ LA CORREDERA, UTRERA (SEVILLA)
OP 04/15	REFORMA DE FUENTES ORNAMENTALES EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)
OP 06/15	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS
OP 07/15	PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES
OP 08/15	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 09/15	MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA
OP 17/15	3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA CASA MUSEO EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA, CALLE LA PLAZA Nº 32, UTRERA (SEVILLA)
OP 24/15	IX FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)
OP 25/15	REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA. UTRERA (SEVILLA)
OP 32/15	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA COCA DE LA PIÑERA, UTRERA (SEVILLA)

**SEGUNDO:** Ratificar los puntos Segundo y Tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, con el siguiente tenor literal:

**“SEGUNDO.-** Nombrar a la Arquitecta Municipal D<sup>ª</sup>. Begoña Sánchez Cañete, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, como Directora las obras de urbanización contempladas en el “Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

**TERCERO.-** Nombrar al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con efectos del día 23 de septiembre de 2015, responsable del contrato para la ejecución de las obras de urbanización contempladas en el “Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Utrera (UE-2)”, en sustitución de la Arquitecta Municipal D<sup>ª</sup>. Begoña Sánchez

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/26
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			


Cañete”.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a los interesados, y al resto de la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

**CARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9.30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE ACCIDENTAL**, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE ACCIDENTAL Fdo.: D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. JUAN BORREGO LOPEZ.-**

Código Seguro de verificación:mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/10/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/26
	mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==		
			
mn+FXkn921u5s2EHgHPXeg==			